

Don Don Paulino Gomez Beneficiado y cura prop.^a de
ella, la Misa Solemne de Espiritu Santo, con asistencia
deve de Diaconos y rerojos que en dha. Paroq.^a y en qual
Cajon se acostumbra, y puerne el Artículo quarenta
y siete de ma. Constitucion Política de la Monarquía
Espanola, en cuya Misa a el tiempo del Ofertorio tri-
cho. for. Cua el Discurso que el citado Artículo puerne
me, y concluda que fue el Sr. Pudente con los
Ciudadanos se restituis o Negus, alay. N. Ferday Salay Consi-
toraly, y en ellas con asistencia del Sr. Cura Parocho, de
quien se puerne por el Artículo. quarenta y siete de
dha. Constitucion, y con arreglo a el quarenta y ocho
de la misma se dio principio a este Tercio Paroq.^a
nombrandose como se nombra con unanimidad y con-
formidad de ellos por Escrutadores, a Parqual Buin
y Josef Gomez Simon, y por Sr. a. Toaq. Solo Gomez
vecinos Ciudadanos de esta expresada villa, en quien
concurren todas las qualidades que a el efecto se re-
quieren, y habiendo aceptado su nombram^{to}, el Sr.
Prieud se preguntó si alguno de los Ciudadanos pre-
sentes tenia que exponer alguna queja relativa a
concecho o soborno, para que aclarandolo como se puerne
no por el Art. quarenta y siete, no recaigo la E.

